



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 181-2020-MDH

Huanchaco, 12 de marzo del 2020

VISTO:

El Informe N° 045-2020-SGC/MDH, emitido por la Sub Gerente de Contabilidad; El Informe N° 173-2020-GAF-MDH, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas; El Informe N° 841-2020-GPP/MDH, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N° 180-2020-GAF-MDH, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica Nro. 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del sector público nacional.

Que, mediante Informe N° 045-2020-SGC/MDH, la Sub Gerente de Contabilidad, señala que, de acuerdo a la Directiva N° 005-2019-EF/51.01 Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, en su Art. 9 Disposiciones para la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, numeral 9.1 Estas conciliaciones deben incluir el Saldo de Balance, para lo cual se deberán establecer las diferencias entre el Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos EP-1 con la cuenta Caja y Bancos, validada previamente con la conciliación bancaria; y, el Art. 10. Responsabilidad La elaboración y conformidad, así como la suscripción con la firma digital del Acta de la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto y sus anexos correspondientes, es responsabilidad del Jefe de la Oficina de Presupuesto, el Contador General y el Jefe de la Oficina General de Administración de la entidad. El incumplimiento de la misma se publicará en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y a su vez se comunicará al titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 173-2020-GAF-MDH, la Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las correcciones en el Modulo Presupuestario, motivo por el cual no permite realizar el Cierre de la Información Financiera Anual 2019, por diferencias negativas en la Ejecución de Ingresos Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados específica 19.1.1.1.1 Saldo Balance por el importe de S/ 300.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 841-2020-GPP/MDH, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Apertura de Conciliación del marco Legal y Ejecución del Presupuesto del Año Fiscal 2019, para que subsanen su registro administrativo de ingreso, necesitamos nos detallen lo suscitado, y de esta manera poder realizar los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 180-2020-GAF-MDH, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita acto resolutivo, para Apertura del Cierre Anual del Módulo Presupuestario, y poder realizar corrección de diferencias en la Ejecución de Ingresos de EP1;

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la APERTURA DEL CIERRE ANUAL DEL MÓDULO PRESUPUESTARIO, a fin de realizar la corrección de diferencias en la ejecución de Ingresos de EP1, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplan con lo establecido en la presente, considerando que se encuentra enmarcado dentro de sus funciones, debiendo actuar dentro de los plazos establecidos en la normativa correspondiente, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco